



"Decenio de la Igualdad Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Administrativa

N° 079 -2020-ANA-AAA I. CO.ALA-MOQ.

Moquegua,

23 DIC. 2020

VISTO:

La denuncia de Leoncio Tite Cayla, de fecha 09.10.2020, con CUT N° 120736-2020, por filtraciones que afectan el predio de UC N° 01759, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en el Artículo 15°, establece que son funciones de la Autoridad Nacional del Agua entre otras: 7. otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbres de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala: Artículo 23° Las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas de las Autoridades Administrativas del Agua que administran los recursos hídricos y sus bienes asociados en sus respectivos ámbitos territoriales que son aprobados mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

A través de la Resolución Directoral N° 1051-2018-ANA/AAA ICO, se otorga la autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua del proyecto denominado "Mejoramiento e Instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado Los Angeles, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, región Moquegua", presentado por la Municipalidad provincial Mariscal Nieto de Moquegua, que abarca la instalación de alcantarillado en el tramo paralelo al canal Ocollita.

Que, en este contexto, con fecha 09 de octubre del 2020, Leoncio Tite Cuayla, solicita que la contratista V y V y la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, cumplan con realizar la reparación del canal Ocollita, solicita la intervención de la Administración Local de Agua Moquegua;

Que, mediante Informe Técnico N° 55-2020-ANA-AAA.CO-ALA-M-AT/CLHY, emitido por el personal técnico de esta oficina, recomienda, que corresponde: Notificar a la Municipalidad



"Decenio de la Igualdad Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Provincial Mariscal Nieto y la Contratista V y V, para que proceda a rectificar la pendiente del piso del canal construido, como parte de su intervención en el tramo 1+190 – 1+230 del canal Ocollita, en la ejecución del proyecto "Mejoramiento e instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Los Angeles, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Moquegua"..



Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Contratista V y V, procedan a rectificar la pendiente del piso del canal construido, como parte de su intervención en el tramo 1+190 – 1+230 del canal Ocollita, en la ejecución del proyecto "Mejoramiento e instalación del sistema de agua potable y alcantarillado del centro poblado de Los Angeles, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, Moquegua", en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución con el arreglo a ley, a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; a la Contratista V y V; al Operador Junta de Usuarios del distrito de riego Moquegua, a la Comisión de Usuarios Estuquiña, al recurrente Leoncio Tite Cuayla; y, remítase copia de la presente a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA MOQUEGUA
Ing. Jaime Luis Huerta Lozada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

c.c. Archivo
JLHL/clhy